

RESOLUCIÓN MOTIVADA 53/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 028-RNPN-2017 presentada por el ciudadano [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: "Imagen escaneada de los Informes de la Comisión de Evaluación de Ofertas en las Licitaciones Públicas por la que se adjudicó la expedición de los Documentos Únicos de Identidad, durante los años 2001 y 2016". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Licda. María del Socorro Turcios de Anaya, Jefa interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, habiendo recibido respuesta por medio del memorándum número UACI-107/2017, en la que se establece: "Referente a solicitud #RNPN-2017-0028, le pido que se me conceda prórroga para la entrega de esta información por tratarse de documentos generados en el año 2001", por lo que el nueve de marzo del presente año, se realizó la Resolución motivada número 37/UAIP-2017, para extender el plazo de entrega de la información por ser una información que excede de los cinco años de haberse generado, el plazo se amplió por diez días hábiles más.

- Que en fecha veintitrés de marzo del presente año, se obtuvo la respuesta de la Licda. Karen Elizabeth Trujillo Contreras, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante el memorando número UACI-120-2017, en la que consta que se adjunta fotocopia de informe de la Comisión de Evolución de Ofertas de la Licitación Pública por la que se adjudicó la expedición de los Documentos Únicos de Identidad, durante el año 2000; además se establece que en el año 2016 no existe acta de evaluación de Ofertas debido a que no se realizó el proceso de Licitación es ese año solicitado. Por lo que esto último es inexistente.

Por lo anterior y con base al artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

1. **ENTREGAR** la información referente al informe de la Comisión de Evolución de Ofertas de la Licitación Pública por la que se adjudicó la expedición de los Documentos Únicos de Identidad, durante el año 2000.
2. **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información referente al informe de la Comisión de Evaluación de Oferta en la Licitación Pública por la que se adjudicó la expedición de los Documentos Únicos de Identidad del año 2016, debido a que no se realizó el proceso de Licitación es ese año solicitado. Esto con base al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese,


Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

